



DECRETO ALCALDICIO N° 3515

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 NOV 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N°2988 de fecha 26.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita equipamiento tecnológico destinados al desarrollo del Programa de 4 a 7, a través del portal mercado público "Convenio Marco" delos siguientes productos;

- 01 Cámara Fotográfica NIKON L330
- 01 Impresora inyección de tinta EPSON L300

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°491

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través de Convenio Marco en el portal mercado público la adquisición de Equipamiento Tecnológico destinados al desarrollo del Programa de 4 a 7 que se detalla:

PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	MONTO
01 Cámara Fotográfica NIKON L330	BSOF COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SPA	76.457.344-7	US\$251.10 Iva incluido
01 Impresora inyección de tinta EPSON L300	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	78.359.230-4	US\$157.32 Iva incluido

*O su equivalente en moneda nacional al momento de generar la Orden de Compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.130, "Aplicación de Fondos externos, programa de 4 a 7".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IG/yac.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Publico (1)
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- DAF (1)